

Al encargado del detall...	60 00
	156 "
Al resumen.....	92436 80
<i>Reposiciones.</i>	
Para la de mulas.....	14000 "
Para la de equipo.....	30000 "
Para la de armamento y material.....	250000 "
Al resumen.....	294000 "
<i>Subsidios á diversos Estados para su defensa contra los bárbaros.</i>	
Al Estado de Sonora.....	120000 "
Idem idem de Chihuahua.....	60000 "
Idem idem de Nuevo-Leon.....	60000 "
Idem idem de Coahuila.....	60000 "
Idem idem de Durango.....	60000 "
Idem idem de Yucatan.....	150000 "
Idem idem de Campeche.....	50000 "
Al Estado de Chiapas.....	20000 "
Al territorio de la Baja-California.....	20000 "
	600000 "
Mientras no se establezcan las colonias militares creadas por las leyes de 27 y 28 de Abril de 1868, las partidas anteriores se pondrán á disposicion de los gobiernos de los Estados respectivos, los cuales podrán invertirlas en su objeto, con intervencion de los subinspectores de dichas colonias, rindiendo cuenta de la distribucion.	
Al resumen.....	600000 "
Gastos extraordinarios de guerra.....	300000 "

RESÚMEN DE LA 8ª PARTIDA.

Secretaría, sus departamentos y servidumbre.....	80591 60
Gobernador de palacio.....	6928 80
Plana mayor de ingenieros.....	33667 20
Colegio militar.....	82552 00
Batallon de Zapadores.....	189612 00
Edificios militares.....	60000 00
<i>Artillería.</i>	
Plana mayor.....	7212 "
Cuatro brigadas.....	515524 80
Seis baterías fijas.....	142023 60
Establecimientos de construccion y almacenes de armas y parque.....	83119 20
	747879 50
<i>Marina nacional.</i>	
Departamento del golfo.....	29326 80
Departamento de marina del Pacifico.....	17852 40
	47179 20
Cuerpo médico militar.....	226606 88
Infantería, veintiseis batallones.....	3591484 00
Caballería, quince cuerpos.....	1642698 00
Estado mayor del ejército, cuatro divisiones y doce brigadas.....	232708 80
Comandancias y mayorías de plazas y fortalezas.....	78267 60
Cuerpo nacional de inválidos y mutilados notoriamente impedidos.....	91708 40
Generales en cuartel.....	44985 60
Depósito de jefes y oficiales.....	92436 80
Reposicion de mulas, equipo y armamento.....	294000 00
Subsidios á diversos Estados para su defensa contra los bárbaros.....	600000 00
Gastos extraordinarios de guerra.....	300000 "
Total.....	8443306 "

PARTIDA 9ª—DEPARTAMENTO DE FOMENTO.

<i>Secretaría.</i>	
Ministro.....	8000 00
Oficial mayor.....	4000 "
<i>SECCION PRIMERA.</i>	
<i>Geografía, estadística, terrenos baldíos y colonizacion.</i>	
Jefe.....	3000 "
Oficial 1º.....	2000 "
Idem 2º.....	1200 "
Idem 3º.....	1200 "
Dos escribientes, á 600 pesos.....	1200 "
<i>SECCION SEGUNDA.</i>	
<i>Industria, comercio, casas de moneda, telégrafos y pesos y medidas.</i>	
Jefe.....	3000 "
Oficial 1º.....	2000 "
Idem 2º.....	1800 "
Idem 3º.....	1500 "
Tres escribientes, á 600 pesos.....	1800 "
<i>SECCION TERCERA.</i>	
<i>Mejoras materiales.</i>	
Jefe.....	3000 "
Oficial 1º.....	2000 "
Idem 2º.....	1500 "
Dos escribientes, á 600 pesos.....	1200 "
Archivero.....	1200 "
Arquitecto de palacio.....	600 "
Portero.....	600 "
Tres mozos de oficios, á 300 pesos.....	900 "
Dos ordenanzas, á 120 pesos.....	240 "
<i>Material.</i>	
Gastos menores del ministerio.....	2400 "
	44340 "

*Sociedad de Geografía.*

Archivero.....	1000 00
Escribiente.....	600 "
Mozo.....	300 "
Gastos de la Sociedad.....	4100 "
	6000 "
<i>Terrenos baldíos.</i>	
Comisiones de deslinde.....	12000 "
<i>Suscripciones.</i>	
Suscripcion á publicaciones científicas.....	1200 "
<i>Telégrafos.</i>	
Líneas dependientes del gobierno.— Su conservacion, reparacion, terminacion y construccion de la de San Luis á Tampico.....	75000 "
Construccion por cuenta del gobierno de una línea telegráfica de la frontera de Tabasco á la ciudad de Mérida, pasando por la Isla del Carmen y por la ciudad de Campeche.....	35000 "
Idem idem de Tixtla á Acapulco.....	20000 "
Subvencion de la línea telegráfica de Veracruz á Minatitlan.....	5000 "
Subvencion de la línea de Durango á Zacatecas y de Durango á Mazatlan.....	10000 "
Subvencion de once pesos por kilómetro construido, para las líneas siguientes:	
Ramal de Cuautla á Cuernavaca.— De Pachuca á Tampico.— De Puebla á Izúcar de Matamoros.— De Jalapa á Córdoba por Huatusco.— De Minatitlan á Tabasco.— De Oaxaca á Tehuantepec.....	17000 "

Subvencion á la de Morelia á Celaya .....	5000 00
Subvencion á la de Paso del Norte á Durango, haciéndose este gasto con cargo al decretado por la amortizacion del cobre en Chihuahua, con fecha 23 de Mayo de 1868....	60000 ,,
	<hr/>
	227000 ,,

Modelos del sistema métrico .....	2000 ,,
<i>Academia telegráfica.</i>	
Gastos de instalacion, aparatos, elementos de batería y alambre .....	443 ,,
Muebles .....	67 ,,

<i>Mantenimiento anual.</i>	
Sulfato, zinc, copas porosas, papel telegráfico, tinta, petróleo y gastos menores, á razon de 43 pesos 50 centavos mensuales .....	522 ,,

<i>Personal.</i>	
Director .....	600 ,,
Mozo de aseo .....	180 ,,
	<hr/>
	1812 ,,

CASAS DE MONEDA.

<i>Guadalajara.</i>	
Director facultativo .....	2000 ,,
Ensayador .....	1500 ,,
Grabador .....	1200 ,,
Oficial de libros .....	1200 ,,
Escribiente .....	500 ,,

<i>Durango.</i>	
Director facultativo .....	2000 ,,
Ensayador .....	1500 ,,
Grabador .....	1200 ,,
Oficial de libros .....	1200 ,,
Escribiente .....	500 ,,

*Culiacan.*

Director facultativo .....	3000 00
Contador, tenedor de libros .....	2400 ,,
Ensayador .....	1500 ,,
Grabador .....	1200 ,,
Dos escribientes, á 600 ps. ....	1200 ,,

El gasto de esta planta lo hará el Ejecutivo, si en virtud del arreglo pendiente queda por su cuenta la expresada casa de Culiacan.

Aparatos, instrumentos y útiles para casas de moneda .....	6000 ,,
Gastos menores de la junta calificadora de moneda .....	400 ,,
	<hr/>
	28500 ,,

ENSAYES DE CAJAS.

*México.*

Ensayador mayor .....	3000 ,,
Idem segundo .....	1200 ,,
Oficial primero .....	1500 ,,
Idem segundo .....	900 ,,

*Guanajuato.*

Ensayador primero .....	2000 ,,
Idem segundo .....	1500 ,,
Escribiente .....	600 ,,

*Zacatecas.*

Ensayador de cajas .....	2000 ,,
Idem segundo .....	1200 ,,

*San Luis Potosí.*

Ensayador de cajas .....	2000 ,,
Escribiente .....	600 ,,

*Chihuahua.*

Ensayador de cajas .....	1600 ,,
--------------------------	---------

*Culiacan.*

Ensayador de cajas .....	1600 ,,
--------------------------	---------

*Heimosillo.*

Ensayador de cajas .....	1600 00
--------------------------	---------

*Alamos.*

Ensayador de cajas .....	1200 ,,
--------------------------	---------

22500 ,,

Queda autorizado el secretario de Fomento para hacer los gastos que importen los sueldos de porteros, fundidores, jornaleros, útiles, combustibles y demas que sean necesarios en las casas de moneda y ensayos de cajas, tomándolos de los mismos productos de fundicion y ensaye.

*Caminos y puentes.*

De San Luis á Ciudad Victoria y de Tula á Tampico .....	72000 ,,
De San Luis á Tampico por Ciudad del Matz. ....	72000 ,,
De Ometusco á Tantojon .....	36000 ,,
De Querétaro á Tampico .....	72000 ,,
De Lagos por Aguascalientes, Zacatecas y Durango á Mazatlan .....	72000 ,,

Reparacion del mismo en el tramo de Lagos á Aguascalientes por la Encarnacion .....	6000 ,,
De México á Pisaflores .....	24000 ,,
De Ometusco á Tampico .....	72000 ,,
De Chiapas á Tabasco .....	60000 ,,
De Oaxaca á Chiapas, por Tehuantepec .....	20000 ,,
De Puebla á Puerto Angel por Oaxaca .....	72000 ,,
De Nautla á Huamantla .....	20000 ,,
De Piedras Negras á Chihuahua .....	36000 ,,
De México á Veracruz por Puebla y Orizava .....	72000 ,,

1376000 ,,

Exposicion de Aguascalientes .....	500 ,,
Obras en los puertos .....	150000 ,,
Construccion de un faro en el bajo de los Alacranes .....	24000 ,,

*Palacio nacional.*

Obras, muebles y reposicion del palacio y edificios anexos .....	24000 ,,
Alumbrado, servidumbre y aseo del mismo edificio .....	12000 ,,
	<hr/>
	36000 ,,

*Desagüe del Valle.*

Obras del mismo .....	600000 ,,
-----------------------	-----------

<i>Ferrocarriles.</i>	
De México á Veracruz por Orizava, sin perjuicio de la liquidacion pendiente.....	560000 00
15 por ciento de acciones del mismo.....	679919 11
De México á Veracruz por Jalapa.....	550000 00
	1789919 11
Gastos imprevistos y de utilidad pública.....	20000 00
<b>Total.....</b>	<b>4341771 11</b>

RESUMEN DE LA 9ª PARTIDA.

Planta del ministerio.....	44340 00
Sociedad de Geografía y Estadística.....	6000 „
Terrenos baldíos. Comisiones de deslinde.....	12000 „
Suscripciones á publicaciones científicas.....	1200 „
Telégrafos.....	227000 „
Modelos del sistema métrico.....	2000 „
Academia telegráfica.....	1812 „
Casas de moneda.....	28500 „
Ensayes de cajas.....	22500 „
Caminos y puentes.....	1376000 „
Exposicion de Aguascalientes.....	500 „
Obras en los puertos.....	150000 „
Faro de los Alacranes.....	24000 „
Palacio nacional.....	36000 „
Desagüe del Valle.....	600000 „
Ferrocarriles.....	1789919 11
Gastos imprevistos y de utilidad pública.....	20000 00
	4341771 11

RESUMEN GENERAL

DEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS

1ª Partida, que comprende las dietas de 224 diputados, la planta de su secretaría, la de la seccion de taquigrafía, archivo y servicio, y la planta de la contaduría mayor con sus dos secciones liquidatorias.....	760619 99
2ª Partida, que comprende el sueldo del presidente de la República, de su secretaría particular, de su Estado mayor, servicio de la presidencia y gastos menores de la secretaría particular.....	48172 40
3ª Partida, que comprende la planta de la Suprema Corte y sus secretarías, la de siete tribunales de circuito y la de 28 juzgados de Distrito.....	280960 00
4ª Partida, que comprende el Ministerio de Relaciones con sus secciones de Europa y América, cancellería y archivo, su servicio, legacion en Washington, los consulados de Nueva-York, Nueva-Orleans, San Francisco y Brownsville, y la comision de convencion en Washington.....	150160 „
5ª Partida, que comprende la planta del Ministerio de Gobernacion con su secretaría y servicio, jefatura política de la Baja-California, juzgado de 1ª instancia de la Paz, los juzgados de paz del Cabo y la Frontera, admi-	

nistraciones de correos, policia rural, inspeccion general de policia, las comisiones de seguridad y los gendarmes, la guardia civil municipal, el resguardo diurno, y las prefecturas de Tacubaya, Xochimilco, Tlalpam y Guadalupe Hidalgo....	1447512 24
6ª Partida, que comprende la planta del Ministerio de Justicia con sus dos secciones y servicio, Tribunal Superior del Distrito federal, sus secretarías y servicio, seis juzgados de lo civil, juzgado de primera instancia de Tlalpam, seis juzgados de lo criminal, once juzgados menores de la capital y foráneos, gastos extraordinarios de justicia y formacion de códigos, direccion de instruccion pública, colegio de niñas para su enseñanza secundaria, escuelas, preparatoria, de jurisprudencia, de medicina, de ingenieros, de bellas artes, de comercio, de artes y oficios, de agricultura, de sordo-mudos, museo nacional, biblioteca nacional, 8 escuelas de instruccion primaria para niños y niñas, 2 escuelas nocturnas para adultos y adultas, gastos generales, becas de gracia y subvenciones.....	844587 99
7ª Partida, que comprende la planta del Ministerio de Hacienda, Tesorería general, aduanas marítimas y fronteras, jefatu-	

ras de Hacienda, administraciones de papel sellado, administracion principal de rentas de México y sus receptorías, direccion y recaudaciones de contribuciones, clases pasivas, civiles y militares, gastos comunes y extraordinarios de hacienda y deuda pública.....	4562292 80
8ª Partida, que comprende la planta del Ministerio de la Guerra, sus departamentos y servidumbre, gobernador de palacio, ingenieros, plana mayor, colegio militar, batallon de zapadores, edificios militares, artillería con su plana mayor, cuatro brigadas, seis baterías fijas, establecimientos de construccion y almacenes de armas y parque, marina nacional con los departamentos de marina del Golfo y del Pacífico, cuerpo médico militar, 26 batallones de infantería, 15 cuerpos de caballería, Estado mayor del ejército con cuatro divisiones y doce brigadas, comandancias militares, mayorías de plaza y fortalezas, cuerpo nacional de inválidos y mutilados notoriamente impedidos, generales en cuartel, depósito de jefes y oficiales, reposicion de mulas, equipo y armamento, subsidios á diversos Estados para su defensa contra los bárbaros y gastos extraordinarios de Guerra.....	8443306 48

9ª Partida, que comprende la planta del Ministerio de Fomento, sociedad de geografía y estadística, comisiones de deslinde, suscripciones, telégrafos, modelo del sistema métrico, academia telegráfica, casas de moneda y ensayos, caminos y puentes, exposicion de Aguascalientes, obras en los puertos, faro de los Alacranes, palacio nacional, desagüe del Valls de México, ferrocarriles y gastos imprevistos. . . . . 4341771 11

Total general. . . . . \$ 20879383 01

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, 31 de Mayo de 1870.—*Guillermo Valle*, diputado presidente.—*Juan Sanchez Azcona*, diputado secretario.—*Joaquin Baranda*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno general en México, a 9 de Junio de 1870.—*Benito Juarez*.—Al C. *Matias Romero*, ministro del departamento de Hacienda y Crédito público.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines correspondientes.

Independencia y Libertad. México, 9 de Junio de 1870.—*Romero*.

NUMERO 6783.

Mayo 31. de 1870.—Decreto del congreso general.—Planta del contraresguardo de la Frontera del Norte.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—El ciuda-

dano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*Benito Juarez*, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el congreso general ha tenido á bien expedir el decreto que sigue:

El congreso de la Union decreta:

Artículo único. La planta de contraresguardo que el ejecutivo establecerá en la Frontera del Norte, será la siguiente:

Comandante.....	\$	4,000	
Diez tenientes, á \$2,000..		20,000	
Nueve vistas, á \$2,000...		18,000	
Cicuenta guardas, á \$1,000.....		50,000	92,000

Gastos.

Al comandante para casa y gastos.....	\$	1,000	
Cinco secciones idem, á \$300 .....		1,500	
Dos idem, idem, á \$500..		1,000	3,500
Total....	\$		95,500

Salon de sesiones del congreso de la Union. México, Mayo 31 de 1870.—*Guillermo Valle*, diputado presidente.—*Juan Sanchez Azcona*, diputado secretario.—*Joaquin Baranda*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio nacional de México, á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos setenta.—*Benito Juarez*.—Al C. *Matias Romero*, ministro de Hacienda y Crédito público.

Y lo traslado á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Independencia y Libertad. México, 31 de Mayo de 1870.—*Romero*.—Ciudadano.....

NUMERO 6784.

Junio 1º de 1870.—Circular del Ministerio de Hacienda.—Ordena que las oficinas no hagan pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 4ª.—Circular.—En circular de 31 de Marzo último, se manifestó á las oficinas federales de Hacienda, que siendo exclusiva del congreso de la Union la facultad de decretar gastos públicos, y ejerciéndose esta facultad una vez en cada año por un precepto constitucional, las órdenes expedidas por el Ejecutivo que importen pagos conforme al presupuesto, no pueden extenderse fuera del año fiscal para el que han sido dictadas, y espiran necesariamente al terminar éste. En consecuencia de esto, se previno á las mismas oficinas que todos los pagos autorizados por esta secretaría, durante el presente año fiscal, debían entenderse terminados el 30 del actual; de manera que desde 1º de Julio siguiente, los pagos deberian sujetarse á las prescripciones del nuevo presupuesto, y á las órdenes que en su cumplimiento se expidiesen por ésta, ó por las demás secretarías de Estado, en sus respectivos ramos.

Habiéndose aprobado por el congreso el nuevo presupuesto de egresos que debe regir en el próximo año económico, y con teniendo éste alteraciones sustanciales respecto del que está rigiendo en el presente; el presidente de la República dispone que las oficinas federales de Hacienda no hagan pago ninguno durante el próximo año económico, sin haber recibido previamente la ley de presupuesto á que deben ajustarse; bajo el concepto de que esta secretaría cuidará de que se imprima y circule cuanto antes dicha ley, á fin de que las oficinas la reciban antes del 1º de Julio próximo, en que comienza el nuevo año fiscal, quedando entendidas las repetidas oficinas, de que todos los pagos que verifiquen en contravencion de la expresada

ley de presupuestos, serán de su más estricta responsabilidad, la cual se hará efectiva desde luego por el Ejecutivo, sin perjuicio de las responsabilidades que al glosar sus cuentas les exija la contaduría mayor.

Como el presupuesto para el próximo año no destina cantidad alguna para la amortizacion de certificados expedidos por la contaduría mayor y secciones liquidatorias, conforme á las prescripciones de la ley de 19 de Noviembre de 1867, sino por medio de almonedas, quedan revocadas por la misma ley de presupuestos, además de que ya lo habian sido por la circular ya citada de 31 de Marzo último, todas las órdenes en que se ha prevenido se paguen en todo ó en parte los mencionados certificados, ó que se reciban éstos en el pago de impuestos federales de cualquier género, comprendiendo esta revocacion, aun en el caso de que se haya prevenido su admision por rezagos de impuestos que no existan para el erario federal.

Lo comunico á vd. para su más exacto cumplimiento, bajo el concepto, de que será motivo de grave responsabilidad para esa oficina, cualquiera contravencion respecto de las prevenciones que quedan explicadas.

Independencia y Libertad. México, Junio 1º de 1870.—*Romero*.—Se circuló á la tesorería y á las oficinas federales de Hacienda.

NUMERO 6785.

Junio 1º de 1870.—Orden del Ministerio de Hacienda.—Dispone la manera con que la Tesorería ha de formar la cuenta general.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Seccion 5ª.—Por no haber decidido el congreso de la Union, en el segundo período de sesiones que terminó ayer, las iniciativas que le